

ORDENANZA N°: 38

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Denominase “**CASONA VENTURA PARDAL**”, al edificio sito sobre la calle Sarmiento 92 de Las Varillas, ubicada en parte del solar “H” de la manzana N° 26 de Las Varillas.

Artículo 2: La CASONA VENTURA PARDAL estará afectada al desarrollo de actividades culturales y administrativas que disponga el Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo 3: Prohíbese cualquier modificación, ampliación, restauración, acciones de conservación, refuncionalización, cambio de uso o destino, demolición total o parcial, o cualquier alteración de cualquier tipo a la edificación relacionada precedentemente, salvo autorización expresa del Poder Legislativo.

Artículo 4: Comuníquese, dese al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/03/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /